

PROGRAMA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016.

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DEL LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

Habiéndose presentado en esta Delegación Territorial Recurso de Reposición de fecha once de noviembre de dos mil dieciseis contra la Resolución de 25 de octubre de 2016 por la que se declaró desistida de su petición a la Comunidad de Propietarios de calle Tres Carabelas nº 9 de Huelva, expediente **21 FRE-00377/16**, siendo estimado dicho Recurso con fecha 22 de diciembre de 2016 por Resolución de la Delegada Territorial de Fomento y Vivienda, esta Delegación Territorial propone la inclusión de dicha comunidad en el listado de Entidades Beneficiarias Provisionales.

La referida Comunidad, pasaría a la relación de beneficiarios provisionales con el siguiente orden:

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
CIF-H21138871	CALLE TRES CARABELAS N.º 9. HUELVA	21-FRE-00377/16	23	35,00	76.262'42

El resto de comunidades a partir del número 23 se desplaza de posición.

Se concede a la Comunidad de Propietarios de la calle Tres Carabelas, n.º 9 de Huelva, un plazo de 10 días hábiles para que utilizando el formulario Anexo II publicado en la Orden de 28 de julio de 2016, pueda alegar lo que estime pertinente y aceptar la subvención propuesta, así como aportar la documentación preceptiva, conforme al artículo 17 de las bases reguladoras y el artículo 26 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- 1.- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- 2.- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Huelva a 23 de diciembre de 20016

LA JEFA DE SERVICIO DE
REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo. María Angeles Echaniz Aizpuru

